



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES, MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, CUYAS CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES QUE DEBERÁN CUBRIR Y SATISFACER LOS OFERENTES SE DETALLAN EN LAS BASES PREVIAMENTE PUBLICADAS CON FECHA 08 de febrero DE 2024.

Siendo las 10:00 horas, del día 16 de febrero de 2024, se reúnen en la sala de juntas de la Dirección General del CECyTEZ ubicado en Calle Elena Poniatowska No. 16 Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas C.P. 98606, las personas Servidoras Públicas del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas y los participantes interesados a efecto de llevar a cabo el acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria que contiene las Bases No., LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, para la contratación del Seguro de Vida Colectivo para los Trabajadores, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

En uso de la palabra el M. F. Miguel Ángel Ortega Robles Director Administrativo del CECyTEZ, quien preside este Acto de Junta de Aclaraciones da la bienvenida a los participantes, acto seguido señala que este evento se lleva a cabo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que con fecha 08 de febrero de 2024, se publicó la Convocatoria de Licitación Pública Nacional, LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales COMPRANET; programándose para el día 16 de FEBRERO de 2024, la junta de aclaraciones a la convocatoria y bases de esta Licitación.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO: Siendo el día y hora para celebrar este evento de junta de aclaraciones, se da inicio al mismo, tomando la lista de asistencia a los licitantes, asentándose en el registro de asistencia que se anexa a la presente.



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a las personas asistentes que fueron enviadas previamente según lo establecen las bases las preguntas de las siguientes empresas a las que se procede a dar respuesta en el orden abajo señalado. Que las preguntas que llegaron después del periodo señalado no se considerarán en la presente Junta.

TERCERO: Por lo que se procede a dar lectura de las preguntas registradas, así como las respuestas que emite la Convocante.

TONA SEGUROS

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
1. Punto 5.4 Documentación distinta a la proposición. Inciso i. Proporción de empleados con discapacidad. Agradeceremos a la convocante confirmar que se cumple este punto con un escrito donde se manifieste que mi representada no cuenta con personal con discapacidad.	Si
2. Punto 6.1 Propuesta técnica Inciso n. Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos agradeceremos a la convocante confirmar que no será necesario presentar el escrito "Respaldo de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos de los bienes que oferte a nombre del licitante, mismo que estará vigente durante 1 año a partir de la fecha de entrega de los Servicios al ente requirente" ya que el objeto de la presente licitación, se oferta un servicio, no un bien tangible.	Se deberá entregar toda la documentación con la leyenda no aplica
3. Punto 6.1 Propuesta técnica inciso o). Referente a que los licitantes deberán presentar la constancia de "cumplimiento de obligaciones fiscales que emite la Secretaría de Finanzas" del Estado de Zacatecas). Agradeceremos a la convocante considerar que se cumple con el punto presentando la constancia con fecha del 8 de febrero de 2024 en adelante.	Si
4. Punto 6.1 Propuesta técnica Inciso p. El Licitante deberá presentar escrito en el que manifiesten "Bajo protesta de decir verdad", que los Servicios que ofertan y entregará son nuevos y de reciente fabricación y de la más alta calidad que cumple con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 1. (La omisión de esta leyenda será motivo de descalificación). Se solicita a la convocante confirmar que se podrá omitir la frase "son nuevos y de reciente fabricación" ya que el objeto de la presente licitación se trata de un servicio no de un producto.	Se deberá entregar toda la documentación con la leyenda no aplica
5. Se solicita a la convocante tenga bien facilitarnos en formato Excel de manera editable, los listados de asegurados, con la siguiente información; nombre, RFC, fecha de nacimiento, edad, sueldo o pensión.	Si
6. Se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión	
---	--

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas
7. Numeral 3.18. "Firma del contrato", tercer bullet, en lo que se refiere a que el licitante adjudicado deberá entregar "Copia legible de la Cédula vigente del Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Zacatecas" agradeceremos a la convocante confirmar que este requisito únicamente es aplicable al licitante adjudicado.	Si se confirma
8. Punto 2.1. Anexo 1. Descripción de los bienes y/o servicios Licitación Pública Nacional No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024. Características generales de la Contratación del Servicio. Contratación de una Póliza de seguro de vida institucional colectivo, para 970 trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas, por un periodo de 10 meses a partir del 01 de marzo y hasta el 31 de diciembre del 2024. Se solicita a la convocante confirmar la vigencia.	Si se confirma
9. Anexo técnico. Donde se menciona "DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO" y en lo específico por lo que toca a la "invalidéz parcial por enfermedad o accidente" agradeceremos a la convocante confirmar que a lo que se refiere este beneficio es a que se pagará la suma asegurada cuando se determine la invalidez total y permanente por parte del el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o el ente público de seguridad social que corresponda, independientemente del porcentaje que señale el dictamen al efecto expedido, es decir; que no obstante que la incapacidad total y permanente sea dictaminada en un porcentaje menor al 100%, se entenderá que se trata de una incapacidad permanente o definitiva y por lo tanto será objeto de la cobertura amparada cuando esta incapacidad sea la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, o por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso, el dictamen correspondiente deberá ser emitido por el IMSS.	Si
10. Anexo técnico. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que el listado de lo cotizado difiera con el listado de emisión, la prima se apegará al listado de emisión aun cuando varíe con el costo indicado	Si

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

en el fallo.	
11. Se solicita a la convocante confirmar que la forma de administración de la designación de beneficiarios es mediante el mecanismo de auto-administración, donde la contratante, a través del área responsable donde realizar el llenado y/o cambio de los formatos correspondientes, así como custodiará la designaciones, certificando que la designación de beneficiarios que proporcionará para el pago del siniestro es el último que se tenía en su poder.	Si
12. Solicitamos a la convocante que de no contar con designación de beneficiarios, los beneficiarios deberán gestionar un juicio sucesorio conforme al marco de la ley, lo que no permitiría un inmediato uso de los beneficios del seguro.	Si
13. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.	Si
14. Agradeceremos a la convocante confirmar que la forma de administración de los movimientos de altas y bajas de asegurados se realizarán a través del mecanismo de auto administración, por lo que la contratante, al final de la vigencia, entregara un listado con los movimientos a la aseguradora adjudicada, realizándose el ajuste de primas (cobro o devolución) en esta fecha.	Si
15. Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.	Si
16. Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita, agradeceremos de la convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en el artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.	No
17. Se solicita a la convocante confirmar que se cumple con la presentación de la propuesta técnica, presentando la transcripción del ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, propuesta económica y demás documentación legal, además se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntado también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora.	Si

[Handwritten signatures in blue ink]

c.-) De carácter económico

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CECyTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Preguntas	Respuestas
<p>1. ANEXO 17. Precio unitario: En este campo de la columna registrara el precio neto unitario del producto, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado ni el descuento adicional que ofrezcan voluntariamente a la Convocante. Se solicita a la convocante confirmar que en este campo se deberá poner el costo de la póliza incluyendo a todos los asegurados, sin necesidad de indicar costo por asegurado.</p>	<p>Si</p>



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

MAPFRE

a.-) De carácter administrativo

Preguntas	Respuestas
PORTADA. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el número de procedimiento de esta licitación es el LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, Favor de confirmar.	Si
GENERAL. de conformidad con lo dispuesto por las resoluciones cuarta, quinta y décima tercera de la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, publicadas en el diario oficial de la federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, publicada en el diario oficial de la federación el 4 de abril de 2013 y que entró en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que se solicita a la convocante nos confirme que para dar cumplimiento al artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, se entregara al licitante adjudicado para que pueda proceder a la emisión y entrega de la póliza referida, como mínimo la siguiente información: solicitud con datos generales, acta constitutiva y/o testimonio que acredite su existencia ante el registro público, decreto de creación, estatuto constitutivo, nombramiento o poder del representante legal, comprobante de domicilio menor a tres meses, cedula de identificación fiscal, formato propio del licitante adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
GENERAL. Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcione los archivos de las bases, la junta de aclaraciones en formato Word, al correo joaldana@mapfre.com.mx ; alroldan@mapfre.com.mx esto con la intención de respetar al 100% el texto que se esté transcribiendo y evitar en lo posible el mayor número de errores que se pudieran presentar. Favor de confirmar.	Si
General, Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que los archivos relacionados a junta de aclaraciones, acta de apertura de procedimiento y fallo, podrán ser encontradas en CompraNet. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
GENERAL. Solicitamos a la convocante nos permita presentar las pólizas en formato PDF por correo electrónico, en el entendido que MAPFRE México, S.A. es una Empresa Socialmente Responsable la cual contribuye al ambiente ecológico, sin ser esta propuesta obligatoria para los demás licitantes. Favor de pronunciarse.	Si
3.21. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que esta garantía de cumplimiento solo será entregada por el licitante adjudicado a este procedimiento, Favor de confirmar.	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-752-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>5.4. DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION, INCISO h), Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que al no ser un procedimiento en el que se requiera garantizar un vicio oculto, ya que se trata de un servicio, podemos entregar un documento el cual haga referencia a la solicitud con la palabra "NO APLICA", Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>5.4. DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION, INCISO i), Entendemos que en caso de que no aplique este escrito para mi representada, cumplimos entregando escrito en el cual se manifieste que mi representada no cuenta con personal con discapacidad, Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>5.4. DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPOSICION, INCISO j), Solicitamos amablemente a la convocante confirmar, que en caso de que no asista personal, diferente al representante legal de mi representada , cumplimos con este requisito presentando documento que haga referencia al requisito con la palabra "NO APLICA", Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>6.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO b). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con este punto presentando transcripción de las especificaciones técnicas, así como cambios plasmados en la junta de aclaraciones, Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>6.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO g). Entendemos que en caso de no participar en conjunto, cumplimos con este punto presentando escrito bajo protesta de decir verdad, donde se manifiesta que mi representada, entregara propuesta de manera individual. Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>6.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO i). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con este punto presentando escrito bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que si representando a no pertenece a ninguno de los supuestos de estratificación, ya se trata de una "EMPRESA GRANDE", Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>6.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO j). Entendemos que cumplimos con este punto presentando escrito bajo protesta de decir verdad en donde manifestemos que mi representada no cuenta con referentes a patentes , marcas y derechos de autor. Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>6.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO n). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con este punto presentando escrito en donde se manifieste, que este requisito no aplica para mi representada, ya que no se trata de fabricación de algún recurso, ya que el motivo de esta licitacion es la adquisición de un servicio. Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>3.24. GARANTIA POR LO DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la garantía solo será entregada por el licitante adjudicado, Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>
<p>5.3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que podemos entregar nuestra propuesta dentro de carpetas, esto con la finalidad de que no se traspapele ningún documento, dentro de nuestra proposición. Favor de confirmar.</p>	<p>Si</p>



ANEXO 2, MODELO DE CONTRATO, Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que este anexo, es solo informativo y no será motivo de descalificación el no incluirlo dentro de nuestra propuesta, Favor de confirmar.	Si
ANEXO 6, FORMATO DE DATOS PARA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que este anexo solo será entregado por el licitante adjudicado, Favor de confirmar.	Si

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas
General. Solicitamos amablemente a la Convocante, nos confirme si el seguro se otorga de manera obligatorio para el 100% del personal elegible.	Si
General. Estamos en el entendido de que el 100% del personal elegible, se encuentra en servicio activo, favor de pronunciarse al respecto.	Si
General. Favor de confirmar si el 100% del grupo asegurable se encuentra afiliado al IMSS, ISSSTE, o alguna dependencia de seguridad social (favor de mencionar la dependencia de Seguridad social a la cual se encuentran afiliados)	Al IMSS
General. Agradeceremos a la convocante confirmar si la dependencia mencionada en la respuesta de la pregunta anterior será la institución que dictaminará la invalidez total y permanente.	Si
General. Agradeceremos a la convocante confirmar que en los casos de invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico emitido por la institución de seguridad social que dictaminará la Invalidez Total y Permanente. Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
General. Favor de indicar si las actividades de los participantes son de tipo administrativas, en caso contrario, favor de proporcionar una breve descripción de las ocupaciones que realizan los miembros del grupo asegurable.	Administrativas, Docentes y Personal de Vigilancia y Servicios
General. Favor de indicar si alguno de los participantes porta armas como parte de su equipo de trabajo.	No
General. Solicitamos a la Convocante nos indique si es motivo de descalificación considerar los siguientes límites de edad de aceptación para cada cobertura: · Básica a partir de los 15 y hasta los 99 años · Coberturas adicionales por invalidez, a partir de los 15 años y hasta los 64 años	Si
General. Estamos en el entendido que el presente Concurso no ampara a personal Jubilado o pensionado, favor de pronunciarse al respecto.	Pensionado en activo si se ampara, jubilados no
General. En caso de amparar Jubilados o pensionados, confirmar bajo que coberturas deberán estar amparados.	Pensionados en activo con la cobertura normal, que marca el anexo 1.



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

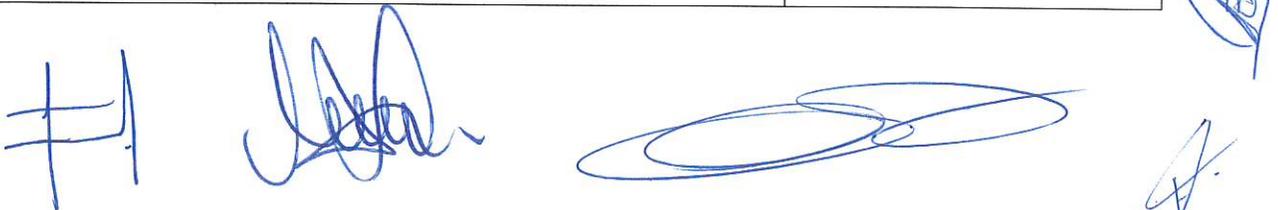
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>General. Estamos en el entendido que para el trámite de reclamaciones de siniestros, esta se hará de acuerdo a la documentación que requiera el proveedor adjudicado para su valoración. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>General. Entendemos que lo no especificado en el cuerpo de las bases operará bajo las políticas y condiciones generales del Seguro de Vida Grupo de la aseguradora que resulte adjudicada. Favor de pronunciarse.</p>	<p>Si</p>
<p>General. Estamos en el entendido que las coberturas de fallecimiento y de invalidez total y permanente son mutuamente excluyentes, favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>General. Confirmar que al personal que se le otorgue Licencia Médica con goce o sin goce de sueldo, continuará protegido por el mismo, en todo caso, la obligación de pago de la respectiva prima total quedará a cargo del contratante.</p>	<p>Si</p>
<p>General. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No es necesario incluir precios por cada asegurado</p>
<p>General. La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>General. Solicitamos a la convocante confirmar si actualmente existen participantes inválidos o que se encuentren en proceso de ser declarados como tal. En caso de que la respuesta anterior haya sido afirmativa, favor de indicar quienes son: *Si se deben amparar, y en su caso bajo qué coberturas y monto de SA. *El número de participantes y padecimientos. *Si es motivo de descalificación el no incluirlos.</p>	<p>Si hay trabajadores con invalidez, se encuentran en servicio activo normal, y si es motivo de descalificación si no los incluyen en la póliza, cobertura normal, no se pueden entregar datos de los trabajadores en esta situación.</p>
<p>Solicitamos a la convocante confirmar que acepta los endosos especiales tal y como se describen a continuación: SUICIDIO: Se cubre la muerte por suicidio (no se considera como accidentes), cuando éste ocurra dentro de la vigencia del contrato cualquiera que haya sido su causa y el estado mental o físico del asegurado, con un periodo de espera de 0 años. ASALTO: Se cubre en el beneficio de accidente (en caso de tener el beneficio contratado), el fallecimiento o lesiones del asegurado por asalto, cuando éste sea la víctima, condicionado a la existencia de acta del Ministerio Público con la cual se pueda comprobar tal evento. MOTOCICLISMO: Se cubre en los beneficios de accidente e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) el siniestro que sufra el asegurado cuando viaje en motocicleta o cualquier vehículo similar de motor, ya sea como conductor o acompañante, cuando se utilice como medio de transporte para el trabajo y dentro del horario normal de labores. El asegurado debe utilizar el equipo de protección necesario (casco y botas) y contar con licencia de motociclista vigente. Se excluye el pago de siniestros por la participación en cualquier tipo de pruebas o contiendas de velocidad y/o resistencia. DEPORTES PELIGROSOS: Se cubre en los beneficios de accidentes e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) las lesiones que el asegurado sufra a consecuencia de la práctica de deportes peligrosos con</p>	<p>Si</p>

<p>excepción de: box, vuelo delta, buceo, lucha libre, lucha grecorromana y artes marciales en cualquiera de sus modalidades, siempre y cuando se realicen de manera amateur u ocasional.</p> <p>ALCOHOL: Se cubre en los beneficios de accidente e invalidez (en caso de tener los beneficios contratados) el siniestro que sufra algún asegurado a consecuencia de un accidente cuando está bajo los efectos del alcohol, sólo en los casos en que las actuaciones del Ministerio Público indiquen que el asegurado no fue el causante de dicho accidente. Favor de confirmar</p>	
<p>Solicitamos amablemente a la convocante confirmar la forma de pago solicitada.</p>	<p>Se realizará en dos exhibiciones cada 5 meses.</p>
<p>Solicitamos a la convocante ratifique que en caso de haber otorgado un listado o información incorrecta al momento de emisión, la adjudicada podrá realizar el ajuste inmediato durante la vigencia adicional al ajuste anual que se realiza por administración autoadministrada</p>	<p>Si</p>

METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

a.-) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas
<p>1.- Pág. 10, numeral 3.12 ASPECTOS ECONÓMICOS, inciso b) Condiciones de pago: Agradeceremos a la Convocante confirmar que los pagos se realizarán de manera semestral. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se realizará en dos exhibiciones cada 5 meses.</p>
<p>2.- Pág. 12, numeral 3.17. Adjudicación y firma de contrato, inciso a) Adjudicación del contrato: Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>No</p>
<p>3.- Pág. 23, numeral 5.3. Instrucciones para elaborar las Proposiciones, inciso g): Se solicita amablemente a la convocante nos permita realizar la entrega de nuestras propuestas en carpeta de 3 argollas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si, dentro de sobre cerrado</p>
<p>4.- Pág. 23, numeral 5.3. Instrucciones para elaborar las Proposiciones, inciso j): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para los documentos solicitados en original para cotejo, se podrá presentar copia certificada ante notario. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>5.- Pág 25, numeral 5.4. Documentación distinta a la Proposición, inciso i): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que no será causal de</p>	<p>Si</p>





CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-752-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>descalificación que el licitante no cuente con al menos el 5% de su plantilla laboral con alguna discapacidad, por lo que en caso de no aplicar, se cumple presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad que este punto no le aplica a mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>6.- Pág. 29, numeral 6, subnumeral 6.2. Propuesta Económica, inciso c): Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>7.- Pág. 32, numeral 7.8. Pena Convencional: Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. Favor de Pronunciarse al Respeto.</p>	Si
<p>8.- Pág. 33, numeral 7.9. Rescisión del contrato: Se solicita ratificar que, en caso de que la convocante no pagase las primas correspondientes en tiempo, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>9.- Anexo 2, Anexo 3, Anexo 6, Anexo 19, anexo 20: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este anexo es meramente informativo por lo que el no presentarlo como parte de nuestra propuesta no será causal de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si, son informativos
<p>10.- Anexo 11: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para la presentación de este anexo se podrá dejar en blanco o anotar "N/A" en los campos de "Unidad de Presentación", "marca", "modelo", "fabricante" y "país de origen", en el entendido de que el objeto del presente procedimiento es la prestación de un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si, con la leyenda N/A
<p>11.- Anexo 17, Formato de resumen de cotizaciones: Agradeceremos a la Convocante confirmar que cumplimos llenando el formato de la siguiente manera:</p> <p>Partida: Única</p>	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>Cantidad a cotizar: 1 Póliza</p> <p>Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>12.- Anexos 17 y 18: En lo que respecta al I.V.A., cabe señalar que, como el Seguro de Vida, no causa I.V.A., estimaremos a la Convocante ratificar que cumplimos incluyendo una nota en la propuesta económica que diga "El Seguro de Vida no causa I.V.A.". Favor de ratificar o rectificar lo anterior.</p>	Si
<p>13.- Anexo 18: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que para la presentación de este anexo se podrá dejar en blanco o anotar "N/A" en los campos de "marca cotizada", "modelo", Fabricante del producto" y "país de origen", en el entendido de que el objeto del presente procedimiento es la prestación de un servicio. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si, con la leyenda N/A

b.-) De carácter Legal y Técnico	
Preguntas	Respuestas
<p>14.- Pág. 1, numeral 1. Datos Generales o de Identificación de la Licitación Pública Nacional, último párrafo: Agradeceremos a la convocante confirmar que para la contratación del seguro que se licita, se cuenta con suficiencia presupuestal y no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>15.- Pág. 9, numeral 3.12 Aspectos económicos, inciso a), segunda viñeta: Amablemente solicitamos a la Convocante confirmar que por precio fijo se refiere a que, durante la vigencia de los seguros de vida, las cuotas permanecerán sin cambios. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Los precios deben ser fijos
<p>16.- Pág. 9, numeral 3.12 Aspectos económicos, inciso a), tercera viñeta: Apreciaremos de la Convocante indicar si con precio unitario se refiere al monto de prima total por la vigencia solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>17.- Pág. 12, numeral 3.17. Adjudicación y firma de contrato, inciso a) Adjudicación del contrato: Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar,</p>	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>18.- Pág. 26, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso f): Se solicita amablemente nos confirme que este requisito se cumple presentando compulsas donde se detallan todas las modificaciones que mi representada ha tenido a lo largo de los años, acompañada de su última modificación, en el entendido de que el acta constitutiva se presenta en el punto anterior de las bases. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>19.- Pág. 26, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso g): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que mi representada no presente propuesta en conjunto, cumplimos presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad que aseveré lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>20.- Pág. 27, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso i): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que en caso de que el Licitante no cuente con la estratificación de micro, pequeña o mediana, se cumple presentando escrito libre bajo protesta de decir verdad que mi representada se estratifica como una empresa grande. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>21.- Pág. 28, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso n): Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que este punto no aplica en el entendido de que el objeto del presente procedimiento de contratación se trata de un servicio, por lo que no se deberá presentar documento alguno. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Se debe entregar toda la documentación con la leyenda N/A</p>
<p>22.- Pág. 28, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso o): Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar la constancia antes referida con el resultado de "No inscrito" y/o "sin obligaciones fiscales", lo anterior en el entendido de que son los únicos dos resultados que se le otorgan a las personas morales que cuentan con domicilio fiscal fuera del estado de Zacatecas. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>23.- Pág. 28, numeral 6, subnumeral 6.1. Propuesta Técnica, inciso t): Agradeceremos a la Convocante confirmar y para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares cuando se trata de un dato personal, financiero, patrimonial o sensible, permita a mi representada presentar los archivos con contraseña en USB o CD, misma que se detallará en un manifiesto anexo a la propuesta y así respaldar la seguridad en privacidad de su información que se presentará en la licitación. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si, que cumpla con la Ley de Protección de Datos</p>
<p>24.- Pág. 36, Anexo 1: Agradeceremos a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna Ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en</p>	<p>Si, en el Contrato Colectivo de Trabajo</p>



CECYTE
Zacatecas



SEP
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

algun grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc. Favor de pronunciarse al respecto.	
25.- Pág. 36, Anexo 1: Agradeceremos confirmar que previo a la emisión de la póliza, la convocante entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
26.- Pág. 36, Anexo 1: Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
27.- Pág. 36, Anexo 1: En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Favor de Pronunciarse al Respetto.	N/A
28.- Pág. 36, Anexo 1: En caso de resultar el fallo de la licitación en favor de mi representada, agradeceremos a la Convocante confirmar que se estará a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, el cual establece que en caso de que el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días naturales al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones la póliza o de sus modificaciones. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
29.- Anexo 1: Solicitamos a la convocante nos proporcione la siniestralidad de las últimas 3 vigencias (casos y monto) con fecha de siniestro y fecha de pago indicando la cobertura afectada. Favor de pronunciarse al respecto.	No se puede proporcionar
30.- Anexo 1: Amablemente se pide a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, anexos y puntualizaciones realizadas en la junta de aclaraciones, operarán de acuerdo con las Condiciones Generales ofrecidas	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-252-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de la licitación y en la Junta de Aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	
<p>31.- Anexo 1, Características generales de la Contratación de Servicio: Agradeceremos a la Convocante confirmar el horario de inicio de vigencia y fin de vigencia, entendemos que se requiere a partir de las cero horas del 01/03/2023 hasta las 24:00 horas del 31/12/2023. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>La vigencia es del 01 de marzo de 2024 a partir de las 12:00 Hrs. Con termino al 31 diciembre de 2024 a las 12:00 Hrs.</p>
<p>32.- Anexo 1 Características generales de la Contratación de Servicio: Agradeceremos a la Convocante proporcionar por medio de archivo electrónico de preferencia en Excel, la relación de la colectividad asegurable indicando RFC, nombre, sexo y sueldo mensual nominal. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>33.- Anexo 1, COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS: Se le solicita a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>34.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: Solicitamos a la Convocante indicar la institución de salud que emitirá el dictamen de invalidez total y permanente, IMSS o ISSSTE. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Instituto Mexicano del Seguros Social</p>
<p>35.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: En referencia a la pregunta anterior, se le solicita a la Convocante confirmar que en caso de que el dictamen de Invalidez Total y Permanente no lo realice el IMSS o ISSSTE, este será emitido por un médico certificado en medicina del trabajo debidamente acreditado ante la autoridad correspondiente; lo anterior en virtud evitar una posible desviación del riesgo evaluado. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Sera aceptado el dictamen emitido por el Instituto Mexicano del Seguros Social</p>
<p>36.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: Se le solicita a la convocante confirmar que en los casos de Invalidez Total y Permanente la fecha de siniestro será la establecida en el Dictamen, por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	<p>Si</p>
<p>37.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO:</p>	<p>Invalidez parcial cuando por alguna incapacidad o accidente de trabajo el Instituto Mexicano del</p>



CECYTE
Zacatecas



SECRETARIA DE
EDUCACION
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Específicamente para Invalidez Parcial, agradeceremos a la Convocante definir invalidez parcial. Favor de pronunciarse al respecto.	Seguros Social emite un documento que amerita la baja definitiva del subsistema
38.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: En relación a la pregunta anterior, favor de indicar si actualmente se tiene contratada la cobertura de Invalidez Parcial y con cuál compañía de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.	Si, con Thona Seguros
39.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: Con respecto a ambas preguntas anteriores, dado que la Invalidez Parcial puede ser dictaminada con porcentajes que van desde el 1% al 100% esta Institución recomienda que se cubra únicamente la Invalidez Total y Permanente. Favor de pronunciarse al respecto.	Se cubre siempre y cuando se de baja definitiva del subsistema
40.- Anexo 1, DESCRIPCIÓN DE LA REGLA DE LA SUMA ASEGURADA POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE E INVALIDEZ PARCIAL POR ENFERMEDAD O ACCIDENTE DEL TRABAJADOR ASEGURADO: En seguimiento a las preguntas anteriores, se solicita amablemente a la convocante nos confirme que a lo que se refiere el beneficio de "invalidez parcial" es a que se pagará la suma asegurada cuando se determine la invalidez total y permanente por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o el ente público de seguridad social que corresponda, independientemente del porcentaje que señale el dictamen al efecto expedido, es decir; que no obstante que la incapacidad total y permanente sea dictaminada en un porcentaje menor al 100% se entenderá que se trata de una incapacidad permanente o definitiva y por lo tanto será objeto de la cobertura amparada cuando esta incapacidad sea la que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo habitual de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, o por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo. En todo caso el dictamen correspondiente deberá ser emitido por institución de seguridad social del pública.	Si

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa

a.-) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas
1. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE EL SIGUIENTE REQUISITO: COPIA LEGIBLE DE ALTA ANTE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PRESENTANDO LA COPIA SIMPLE DE LA	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

INSCRIPCIÓN AL RFC DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
2. 5.4 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. C) DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE. PERSONA MORAL SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE INCISO, PRESENTANDO SOLAMENTE LA COPIA LEGIBLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE QUIEN FIRMA LAS PROPUESTAS, QUIEN DEBERÁ CONTAR CON FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DOMINIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
3. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR, Y SOLAMENTE SIENDO CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE CUMPLE ESTE REQUISITO PRESENTANDO COPIA LEGIBLE DEL PODER ESPECIAL PARA ACTOS CONCURSALES DE NUESTRO REPRESENTANTE LEGAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No Aplica
4. 5.4 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO I). SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL QUE MI REPRESENTADA NO CUENTE CON PERSONAL DISCAPACITADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No será motivo de descalificación, deberá presentar toda la documentación con la leyenda No Aplica
5. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS PERMITA INCLUIR EN EL ANTERIOR REQUISITO, ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFESTANDO QUE MI REPRESENTADA NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
6. 5.4 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN. INCISO J). SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO Y NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, PRESENTAR ÚNICAMENTE CARTA PODER EN ORIGINAL DEBIDAMENTE REQUISITADA ACOMPAÑADA DE LA COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE RECIBE EL PODER. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
7. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 11. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE PARA EL CAMPO A REQUISITAR DENOMINADO: "PARTIDA", SE DEBERÁ DE COLOCAR LO SIGUIENTE: "1 ÚNICA". FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
8. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE SI SE CUMPLE EL LLENADO DEL ANEXO 11 MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA. COLOCANDO EN EL RECUADRO DENOMINADO: "DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS", LA COPIA FIEL DEL ANEXO 1, EN CONJUNTO CON TODAS LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
9. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, EL NO PRESENTAR EN LA PROPUESTA EL LISTADO	Si

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CECYTE
Zacatecas



COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>PROPORCIONADO EN EXCEL DONDE SE DESCRIBE EL PERSONAL A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	
<p>10. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. ANEXO 11. EN EL ENTENDIDO QUE, LO QUE SE OFERTA, ES UN SERVICIO Y NO UN BIEN, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE, NOS PERMITA OMITIR LOS CAMPOS A SER REQUISITADOS DENOMINADOS: "UNIDAD DE PRESENTACIÓN, MARCA, MODELO, FABRICANTE, Y PAÍS DE ORIGEN". FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Si</p>
<p>11. ANEXO 12. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR ESPECÍFICAMENTE QUE INFORMACIÓN DEBERÁ DE COLOCARSE EN LOS CAMPOS 6 Y 7, YA QUE EXISTE CONTRADICCIÓN CON EL INSTRUCTIVO DE LLENADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE,</p>	<p>La pregunta no será respondida con fundamento en el punto 3.6 párrafo 4 de la bases de esta Licitación</p>
<p>12. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR FAVOR DE INDICARNOS A QUE SE REFIERE LA REGLA 5, FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>La pregunta no será respondida con fundamento en el punto 3.6 párrafo 4 de la bases de esta Licitación</p>
<p>13. ANEXO 13. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR EL NO INCLUIR ESTE ANEXO (FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN MYPIMES) Y TAMPOCO INCLUIR COPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, YA QUE POR EL NUMERO DE EMPLEADOS CON LOS QUE CUENTA MI REPRESENTADA Y SU NÚMERO DE VENTAS ANUALES ESTA CONSIDERADA DENTRO DEL SECTOR COMO EMPRESA GRANDE, COLOCANDO EN SUSTITUCIÓN DE DICHO ANEXO, ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTANDO LO ANTERIORMENTE DESCRITO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Deberá presentar toda la documentación con la leyenda No Aplica</p>
<p>14. EN EL ENTENDIDO QUE, LO QUE SE OFERTA ES UN SERVICIO Y NO UN BIEN. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SE DEBERÁ DE INCLUIR EL ANEXO 14. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Deberá presentar toda la documentación con la leyenda No Aplica</p>
<p>15. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO O). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO, PRESENTANDO OPINION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES 32-D EN SENTIDO POSITIVO, ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL DE MI REPRESENTADA, EMITIDA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Si</p>
<p>16. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO Q). EN EL ENTENDIDO QUE, LO QUE SE OFERTA ES UN SERVICIO Y NO UN BIEN. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE NO SE DEBERÁ DE INCLUIR ESTE INCISO EN NUESTRA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.</p>	<p>Deberá presentar toda la documentación con la leyenda No Aplica</p>
<p>17. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO S). SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR SI SE CUMPLE ESTE REQUISITO, PRESENTANDO COPIA LEGIBLE DE LA CONSTANCIA DE OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE MATERIA INFONAVIT</p>	<p>Si</p>

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin of the table]

[Handwritten mark in blue ink at the bottom center]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

, EMITIDA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
18. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA. INCISO T). SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL ANEXAR UNA MEMORIA USB O CD CON LA PROPUESTA ESCANEADA EN FORMATO PDF ES DE CARÁCTER OPCIONAL, Y EL NO INCLUIRLOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
19. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN EL CASO DE SER RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI EN LA USB QUE CONTENDRÁ EL SOBRE TÉCNICO, SOLAMENTE SE ALMACENARÁ LA PROPUESTA TÉCNICA DEBIDAMENTE REQUISITADA CÓMO SE MENCIONA EN BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No Aplica
20. ANEXO 17. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN LA CELDA DENOMINADA "CANTIDAD A COTIZAR" SE DEBERÁ DE COLOCAR EL NÚMERO TOTAL DE LA CANTIDAD DE ASEGURADOS DE LA COLECTIVIDAD. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No, la cantidad debe ser una póliza
21. EN CASO DE SER NEGATIVA LA ANTERIOR PREGUNTA, FAVOR DE INDICAR QUE INFORMACIÓN EN ESPECÍFICO SE DEBERÁ DE COLOCAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Una póliza
22. ANEXO 17. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EN LA CELDA DENOMINADA "PRECIO UNITARIO" SE DEBERÁ DE COLOCAR EL MONTO TOTAL DE TODA LA PARTIDA A ASEGURAR. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
23. ANEXO 18. EN EL ENTENDIDO QUE, LO QUE SE OFERTA ES UN SERVICIO, Y NO UN BIEN, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE SE PODRÁN EXCLUIR LOS SIGUIENTES PUNTOS A REQUISITAR: 8.- MARCA COTIZADA, MODELO, 9.- FABRICANTE DEL PRODUCTO, PAÍS DE ORIGEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No, deberá incluir toda la documentación con la leyenda No Aplica
24. EN CASO DE SER RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO LA ANTERIOR PREGUNTA, SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE INDICARNOS QUE INFORMACIÓN EN ESPECÍFICO SE DEBERÁ DE COLOCAR EN: 8.- MARCA COTIZADA, MODELO, 9.- FABRICANTE DEL PRODUCTO, PAÍS DE ORIGEN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	No Aplica
25. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL ANEXAR UNA MEMORIA USB O CD CON LA PROPUESTA ESCANEADA EN FORMATO PDF ES DE CARÁCTER OPCIONAL, Y EL NO INCLUIRLOS, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si se ratifica
26. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR Y EN EL CASO DE SER RESPONDIDA EN SENTIDO NEGATIVO, SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR, SI EN LA USB QUE CONTENDRÁ EL SOBRE ECONÓMICO, SOLAMENTE SE ALMACENARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA	No aplica

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

DEBIDAMENTE REQUISITADA CÓMO SE MENCIONA EN BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	
27. EN ALCANCE A LA PREGUNTA ANTERIOR SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI EN LA USB SOLO SE DEBERÁ ALMACENAR LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL PUNTO 6.2 DEBIDAMENTE REQUISITADAS CÓMO SE ESPECIFICA EN BASES. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
28. FAVOR DE PROPORCIONAR EL NÚMERO DE LA PARTIDA ÚNICA QUE NOS OCUPA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	La pregunta no será respondida con fundamento en el punto 3.6 párrafo 4 de la bases de esta Licitación
29. FAVOR DE INDICAR EL NOMBRE DE LA ASEGURADORA ACTUAL Y LA PRIMA ADJUDICADA.	Thona Seguros, no se puede proporcionar, se puede consultar en portal de transparencia y COMPRANET
30. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO BASTARÁ PRESENTANDO OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO CUYA FECHA DE EMISIÓN DEBERÁ ENCONTRARSE COMPRENDIDA ENTRE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE BASES Y LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	Si, la opinión que se debe presentar es la de Cumplimiento del Instituto Mexicano del Seguros Social, en sentido positivo
31. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS COMPARTA LAS BASES, ASÍ CÓMO LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN FORMATO EDITABLE (WORD Y/O PDF EDITABLE), AL SIGUIENTE CORREO: HOROZCOM@INBURSA.COM FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO	Si
32. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EL MODELO DE CONTRATO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO Y NO ES CAUSA DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO DE PROPUESTA EL NO PRESENTARLO EN EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Si
33. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ACLARAR SI ES CORRECTO ENTENDER QUE EL FOLIADO ES DE CARÁCTER OPCIONAL Y NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN EL NO INCLUIRLO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
34. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS ANEXOS, FORMATOS, MANIFIESTOS Y ESCRITOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁN ESTAR DIRIGIDOS A: MTRO. JULIO CÉSAR ORTIZ FUENTES DIRECTOR GENERAL DEL CECYTEZ	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

P R E S E N T E.	
35. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL NOMBRE Y NÚMERO CORRECTO DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA ES: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO 2024 FAVOR DE PRONUNCIARSE	Si
36. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE ES POSIBLE QUE UN TERCERO PRESENTE LA PROPUESTA, POR MEDIO DE CARTA PODER. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
37. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE, TODOS LOS ANEXOS MANIFIESTOS Y FORMATOS DE LAS BASES, NO MENCIONADOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DOS SOBRES, NO DEBERÁN INCLUIRSE EN LA PROPUESTA. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Se deben incluir todo los anexos y formatos manifiestos de las bases dentro de las propuestas.
38. SE LE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE EL SELLADO QUE DEBERÁN DE LLEVAR EL SOBRE Y LA PROPUESTA ES DE CARÁCTER OPCIONAL, Y EL NO INCLUIRLO NO ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si es motivo de descalificación
39. FAVOR DE CONFIRMAR QUE ES POSIBLE AGREGAR LA LEYENDA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA: "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA". FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si
40. FAVOR DE COMPARTIR SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTROS Y MONTO.	No se puede proporcionar
41. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LAS CONDICIONES GENERALES DE MI REPRESENTADA, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	Si es correcto
42. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE RATIFICAR QUE ES CORRECTO ENTENDER QUE EL FORMATO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ESTA ENFOCADO A COSTOS GLOBALES, ES DECIR, AL MONTO TOTAL DE LA PARTIDA A OFERTAR Y NO SERÁ NECESARIO DESGLOSE POR ASEGURADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	Si es correcto

b.-) De carácter Legal y Técnico



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Preguntas	Respuestas
<p>43. GARANTIA DE SERIEDAD SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p> <p>ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p> <p>DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORQUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>Se debe presentar una garantía de cumplimiento, no aplica de seriedad.</p>
<p>44. FAVOR DE CONFIRMAR QUE, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES FISCALES, LA FACTURA DEBERÁ DE EXPEDIRSE Y CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y ANEXO 20 DE LA GUÍA DEL LLENADO DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES VERSIÓN 4.0 VIGENTE A PARTIR DEL AÑO 2022 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.</p>	<p>Si</p>
<p>45. EN RELACIÓN A NUESTRA PREGUNTA ANTERIOR Y EN CASO DE NO SER FAVORABLE LA RESPUESTA, SE SOLICITA LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE SE CUMPLE PRESENTANDO FIANZA ELECTRÓNICA CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE REQUERIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE MI REPRESENTADA, LA CUAL CONTIENE SELLO DIGITAL, LÍNEA DE VALIDACIÓN Y XML, ASÍ COMO EL COMPROBANTE DE PAGO QUE AMPARAN LA VALIDEZ DEL DOCUMENTO, FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>No aplica</p>



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>46. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, EL PAGO DE LAS PRIMAS SERÁ DE ACUERDO CON LAS REGLAS ESTABLECIDAS POR EL SAT LAS CUALES SEÑALAN QUE, CUANDO LA PRIMA ES COBRADA DE FORMA DIFERIDA, ES DECIR, EN FECHA POSTERIOR A LA EMISIÓN DEL CFDI Ó EN PARCIALIDADES (MENSUAL, TRIMESTRAL, SEMESTRAL, ETC.), DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.29 PUBLICADA POR EL SAT EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, SE EXPIDE UN CFDI DE TIPO INGRESO POR EL TOTAL DE LA PRIMA Y EL CFDI CORRESPONDIENTE A CADA PARCIALIDAD LLAMADO DE TIPO PAGO (P), SE EXPIDE POR \$ 0 PESOS LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 2.7.1.32 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE. POR LO QUE EL TRÁMITE DE COBRO SE HARÁ ÚNICAMENTE CON EL AVISO DE COBRO QUE ENTREGUE MI REPRESENTADA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS NUEVAS DISPOSICIONES EN MATERIA FISCAL PARA EFECTO DE LA EMISIÓN DE LOS CFDI. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.</p>	<p>Se aplicará la Normatividad Vigente al momento del pago.</p>
<p>47. FAVOR DE CORROBORAR QUE LA VIGENCIA ES DEL 01/03/24 AL 31/12/24</p>	<p>Se confirma</p>
<p>48. FAVOR DE INDICAR EL PRESUPUESTO ASIGNADO</p>	<p>No se puede proporcionar.</p>
<p>49. FAVOR DE CONFIRMAR QUE TODOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS ANTES DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN QUEDARÁN A CARGO Y SERÁN PAGADOS POR LA ASEGURADORA QUE ACTUALMENTE TIENE EL PROGRAMA, SEAN DENTRO DE LA VIGENCIA NORMAL Y/O PRORROGA.</p>	<p>Si</p>
<p>50. FAVOR DE COMPARTIR SINIESTRALIDAD DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, INDICANDO NÚMERO DE SINIESTROS Y MONTO.</p>	<p>No se puede proporcionar</p>
<p>51. FAVOR DE PROPORCIONAR EL LISTADO EN FORMATO EXCEL DE LOS ASEGURADOS, INDICANDO NOMBRE, SEXO, FECHA DE NACIMIENTO, SUELDO MENSUAL, CATEGORÍA.</p>	<p>Si</p>
<p>52. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRADA CON AJUSTE DE PRIMAS AL FINAL DE LA VIGENCIA POR MOVIMIENTOS DE ALTAS Y BAJAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO</p>	<p>Si</p>
<p>53. EN CASO DE VARIAR EL NÚMERO DE ASEGURADOS, FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL COSTO DE LA PRIMA SE PUEDE VER AFECTADO</p>	<p>Si</p>
<p>54. FAVOR DE REITERAR QUE LAS COBERTURAS SOLICITAS SON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • BÁSICA • INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE 	<p>Si</p>
<p>55. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA EDAD DE ACEPTACIÓN Y COBERTURA PARA EL BENEFICIO DE:</p> <p>a) INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SE APEGARÁN A LA NORMATIVA DE LA EMPRESA (64 AÑOS ACEPTACIÓN Y COBERTURA).</p>	<p>Si</p>



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-752-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

56. FAVOR CONFIRMAR QUE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA PARA LA COBERTURA BÁSICA E INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SON EXCLUYENTES.	Si
57. FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL TOTAL DE ASEGURADOS SON 134 PERSONAS.	No
58. FAVOR DE CONFIRMAR SI HAY PERSONAL PENSIONADO/JUBILADO EN LA COLECTIVIDAD.	Pensionado sí que se encuentra en activo, jubilados no
59. 3.11 PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. SE LE INDICA AL CONVOCANTE QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, POR LO CUAL NO SE REALIZARA LA ENTREGA DE NINGÚN BIEN.	Si se confirma
<p>60. FIRMA DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE LA OBLIGACIÓN DE GUARDAR CONFIDENCIALIDAD SEA RECÍPROCA ENTRE LAS PARTES Y SÓLO ESTÉ VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, FUNDAMENTANDO LA PETICIÓN DE QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR ESTA INSTITUCIÓN DE SEGUROS SEA CONFIDENCIAL EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE NO EXISTE CONSENTIMIENTO NI EXPRESO NI TÁCITO DE PARTE DE MI REPRESENTADA PARA SU DIVULGACIÓN.</p> <p>SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE NO SE CONSIDERE COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL LA SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SEA DESARROLLADA INDEPENDIEMENTE POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, SIN EL USO O SOPORTE DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA OTRA, O QUE SE HAYA RECIBIDO LIBRE DE RESTRICCIÓN POR PARTE DE UN TERCERO QUE TENGA DERECHO O LICENCIA PARA DIVULGAR DICHA INFORMACIÓN; b) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA DEL DOMINIO PÚBLICO, SIN QUE NINGUNA DE LAS PARTES HAYA VIOLADO ÉSTE ACUERDO. c) AL MOMENTO DE HABERSE DIVULGADO A LA PARTE QUE AL RECIBA, YA FUERA CONOCIDA POR ÉSTA, SUS SUBSIDIARIAS O FILIALES, EN FORMA LIBRE DE RESTRICCIÓN, SEGÚN SEA COMPROBADO CON DOCUMENTACIÓN QUE TENGA EN SU PODER. d) SEA REQUERIDA POR ORDEN DE UN TRIBUNAL O AUTORIDAD COMPETENTE, O EN VIRTUD DE ALGUNA DISPOSICIÓN LEGAL. EN ÉSTE SUPUESTO LA PARTE QUE RECIBIÓ LA INFORMACIÓN DEBERÁ DAR AVISO A LA PARTE QUE SE LA PROPORCIONÓ, A MÁS TARDAR AL SEGUNDO DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE LE FUE REQUERIDA, PARA QUE AQUELLA TOMÉ LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES, OBLIGÁNDOSE A PROPORCIONAR ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN QUE LE HAYA SIDO REQUERIDA, HACIENDO SU MEJOR ESFUERZO PARA QUE EN CASO DE QUE LA AUTORIDAD NO HAYA DELIMITADO LA INFORMACIÓN SOLICITADA, BUSQUE QUE SE DELIMITE A EFECTO DE INCURRIR LO MENOS 	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-752-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>POSIBLE EN LA REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN. e) SE TRATE DE INFORMACIÓN QUE SEA INDEPENDIENTEMENTE DESARROLLADA POR LA PARTE QUE LA DIVULGUE.</p>	
<p>61. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p> <p>ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p> <p>DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>No se eliminará, es obligatorio presentar garantía de cumplimiento</p>
<p>62. GARANTÍA DE ANTICIPO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p>	<p>No existe el término de garantía de anticipo dentro de las bases de esta licitación.</p>
<p>63. 3.24 GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y LA FALTA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LA GARANTÍA DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES.</p>	<p>No se elimina, si se debe presentar la garantía</p>



CECYTE
Zacatecas



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

ADICIONAL A QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, Y ESTOS CONCEPTOS ÚNICAMENTE APLICAN A BIENES Y NO SERVICIOS.	
<p>64. CARTA GARANTÍA CON VIHENCIA MÍNIMA DE 10 MESES. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p> <p>ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p> <p>DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>	No se elimina, si se debe presentar la garantía
65. ANEXO 13. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DICHO ESCRITO COMO "NO OBLIGATORIO" PARA LAS EMPRESAS GRANDES, EN VIRTUD DE QUE SÓLO APLICA A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS.	Se deberá presentar toda la documentación con la leyenda N/A
66. RESPALDO DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS. SE LE INFORMA A LA CONVOCANTE QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.	Se deberá presentar toda la documentación con la leyenda N/A
67. 7.8 PENA CONVENCIONAL. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA	Si

#

[Handwritten signatures and marks]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.</p>	
<p>68. 7.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO. SE SOLICITA AL CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS FRACCIONES "BIENES" TODA VEZ QUE SE PRESTARA UN SERVICIO DE ASEGURAMIENTO.</p>	<p>Si</p>
<p>69. 7.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO, INCISO C). SE LE SOLICITA AL CONVOCANTE ELIMINAR ESTA FRACCIÓN, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LAS FRACCIONES I Y IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, PROHÍBEN, RESPECTIVAMENTE, DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES Y DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>70. 7.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO, INCISO H). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>71. 7.9 RESCISIÓN DEL CONTRATO, INCISO I). SE SOLICITA AL CONVOCANTE ELIMINAR ESTE PÁRRAFO, YA QUE COMO INDICO EN EL NUMERAL 3.21, ESTA AFIANZADORA NO SE ENCUENTRA OBLIGADA A OTORGAR GARANTÍAS.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes, sin embargo la fianza deberá ser presentada por la Empresa</p>
<p>72. 7.10 TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA QUE EL MISMO ARTÍCULO COMPRENDE, DICHA CONVOCANTE ESTARÁ OBLIGADA A REEMBOLSAR AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Se dará puntual cumplimiento a la ley en la material</p>
<p>73. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. PRIMER PARRAFO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE INDICAR QUE EL CONTRATO ES DE ADQUISICIONES DE PÓLIZAS DE SEGUROS.</p>	<p>Si</p>
<p>74. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. PRIMER PARRAFO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA PALABRA COMPRADO POR "EL COLEGIO".</p>	<p>No</p>



75. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. PRIMER PARRAFO. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE MODIFICAR LA PALABRA VENDEDORA POR "PROVEEDOR".	Si
76. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE EN CASO DE QUE MI REPRESENTADA RESULTE ADJUDICADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 492 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, APLICABLES A INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS, PREVIAMENTE A LA REVISIÓN Y FIRMA Y EMISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO DEBERÁN DE OBTENER COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DATOS: a) DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL; b) ACTIVIDAD U OBJETO SOCIAL; c) REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (CON HOMOClave); d) NÚMERO DE SERIE DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, CUANDO CUENTE CON ELLA; e) DOMICILIO; Y f) NOMBRE COMPLETO SIN ABREVIATURAS DEL ADMINISTRADOR O ADMINISTRADORES, DIRECTOR, GERENTE GENERAL O APODERADO, QUE CON SU FIRMA PUEDA OBLIGAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PARA EFECTOS DE CELEBRAR LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. DOCUMENTOS: a) IDENTIFICACIÓN PERSONAL DEL (LOS) APODERADO(S); Y b) NOMBRAMIENTO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE TENGA FACULTADES PARA CONTRATAR.	Si
77. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. CLAUSULA PRIMERA. EN CASO DE NO HABER SIDO APROBADO AÚN EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACIÓN TOTAL O PARCIALMENTE, SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE CUENTA CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	Si
78. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. SEGUNDA VIGENCIA. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE INDIQUE QUE EL INICIO DE COBERTURA ES A LAS 00:00 HORAS Y TERMINA A LAS 24:00 HORAS.	La vigencia es del 01 de marzo de 2024 a partir de las 12:00 Hrs. Con termino al 31 diciembre de 2024 a las 12:00 Hrs.
79. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. CUARTA. SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR ESTA CLÁUSULA DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 13 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL INDICA QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES NO PODRÁN FINANCIAR A PROVEEDORES. NO SE CONSIDERARÁ COMO OPERACIÓN DE FINANCIAMIENTO, EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS.	Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>80. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. QUINTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ESTABLECER QUE EL PAGO DE LA PRIMA BÁSICA ANUAL SE REALIZARÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO III DENOMINADO "LA PRIMA" DEL TÍTULO PRIMERO DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, Y A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DÍA EN QUE SE ENTREGUE LA FACTURA RESPECTIVA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>81. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. SEPTIMA. SE LE SOLICITA AL CONVOCANTE ELIMINA BIENES YA QUE COMO SE HA IDO INDICANDO QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>82. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. OCTAVA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR DE LAS BASES LO REFERENTE A LA RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA EN QUE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD, YA QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, Y ESTOS CONCEPTOS ÚNICAMENTE APLICAN A BIENES Y NO SERVICIOS.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>83. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA. SE LE SOLICITA AL CONVOCANTE ELIMINA BIENES YA QUE COMO SE HA IDO INDICANDO QUE EL OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>84. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA. C). SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SE ELIMINE LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL CUAL SE APRECIA QUE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PUEDEN RESPONDER POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN, PERO NO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, YA QUE ÉSTOS SÓLO SE PUEDEN PRESENTAR EN BIENES.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>85. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA PRIMERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE INCLUIR LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE ESTABLECE QUE EN LOS SUPUESTOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA PREVISTOS EN DICHO ARTÍCULO, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-752-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>86. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA TERCERA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE SEÑALAR COMO PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO LO ESTABLECIDO EN EL ART. 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, YA QUE DICHO PRECEPTO LEGAL ES DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>87. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA CUARTA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE QUE SE ELIMINE ESTA OBLIGACIÓN Y, POR ENDE, TODO LO RELATIVO A ÉSTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EN TANTO LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, LAS MISMAS SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES, SALVO TRATÁNDOSE DE RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVAR DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.</p> <p>ASIMISMO, LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 294 DEL CITADO ORDENAMIENTO, PROHÍBE A LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS OTORGAR AVALES, FIANZAS O CAUCIONES. DE IGUAL FORMA, LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO EN COMENTO, TAMBIÉN PROHÍBE ASÍ COMO DAR EN GARANTÍA SUS PROPIEDADES, O DAR EN PRENDA TÍTULOS O VALORES DE SU CARTERA, ENTRE OTRAS COSAS.</p> <p>DE ACUERDO CON LO ANTERIOR, ASÍ COMO CON EL CRITERIO NORMATIVO NO. AD-2, EMITIDO EN NOVIEMBRE DE 2001 POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, ACTUALMENTE SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CUALQUIER ASEGURADORA SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA DERIVADAS DE LOS CONTRATOS QUE CELEBRE CON LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO QUE PRESTA, POR LO QUE NO ES NECESARIO EXIGIRLE QUE OTORGUE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, YA QUE TAL OBLIGACIÓN IMPLICARÍA CONSTITUIR UNA DOBLE GARANTÍA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE INCURRIRÍA EN VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES QUE REGULAN SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>88. ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO. DECIMA OCTAVA. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA PRESENTE CLAUSULA TODA VEZ QUE NO ES EXCLUSIVO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEL PRESENTE CONTRATO.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>
<p>89. ANEXO 13. SE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONSIDERAR DICHO ESCRITO COMO "NO OBLIGATORIO" PARA LAS EMPRESAS GRANDES, EN VIRTUD DE QUE SÓLO APLICA A MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANAS EMPRESAS.</p>	<p>Es un modelo de contrato, se harán las adecuaciones pertinentes</p>

[Handwritten signature]

Seguros Atlas, S.A.

a.-) De carácter administrativo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Preguntas	Respuestas
1. GENERAL. Solicitamos amablemente a la Convocante pueda proporcionarnos el acta de la presente Junta de Aclaraciones y bases en formato Word, así como los listados de las ubicaciones en formato Excel a las siguientes direcciones de correo electrónico: pramirez@segurosatlas.com.mx lchacon@segurosatlas.com.mx jperez.zac@segurosatlas.com.mx	Si
2. 2.9 MODELO DE CONTRATO. Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el modelo de contrato no necesita ser incluido en nuestra propuesta y que únicamente es de carácter informativo.	Si
3. 5.4 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, INCISO i). Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que cumplimos este punto presentando un escrito en formato libre indicando que mi representada no cuenta con ese porcentaje.	Si
4. 6.1 PROPUESTA TÉCNICA, INCISO i). Solicitamos a la convocante confirmar que por el tamaño de mi representada y por el volumen de sus ventas, es una empresa grande y no le aplican los criterios de estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES), por lo cual bastará con incluir un escrito en formato libre donde se confirme lo anterior y no será motivo de descalificación.	Si

b.-) De carácter Legal y Técnico

Preguntas	Respuestas
5. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio. Solicitamos a la Convocante nos proporcione el listado de participantes en formato Excel, que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento o Edad, Sexo, Ocupación, Sueldo.	Si
6. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio. Solicitamos a la convocante indicar	No



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<p>a) Si el número de participantes ha variado en más del 10% en los últimos 3 años.</p> <p>b) Con referencia a la pregunta anterior, favor de indicar detalladamente los cambios en el número de participantes en los últimos 3 años.</p>	
<p>7. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio. Solicitamos a la Convocante confirmar que estamos en el entendido de que todos los participantes realizan actividades que representan un riesgo ocupacional normal, es decir de tipo administrativas por lo cual no se cuenta con personal de alto riesgo. Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si se confirma
<p>8. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio. Agradeceremos al convocante nos indique si se cuenta con Jubilados y/o Pensionados dentro del grupo asegurable.</p>	Pensionados si que se encuentran activos, Jubilados no
<p>9. ANEXO 1. Características generales de la Contratación del Servicio. Agradecemos a la Convocante especifique, si el seguro será pagado al 100% por el contratante y obligatorio para el 100% del grupo asegurable indicado.</p>	Si
<p>10. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. Se solicita a la convocante indicar si en la vigencia que está por terminar se tienen contratadas las coberturas bajo los mismos términos con que ahora se solicitan, en su caso indicar cuáles de ellas se están modificando, indicando en qué se modifica cada una.</p>	Si
<p>11. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. Solicitamos a la convocante indicar que la edad mínima y máxima de aceptación para cada cobertura es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fallecimiento: de 15 a sin límite de edad • Invalidez: de 15 a 65 años de edad 	Si
<p>12. ANEXO 1. ENDOSOS ESPECIALES. Se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de descalificación no cubrir "Deportes Peligrosos" y "Alcohol". Favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si es motivo de descalificación
<p>13. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. Descripción de la regla de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente e Invalidez Parcial por enfermedad o accidente del trabajador asegurado. Se solicita a la convocante confirmar que el Dictamen de Invalidez Total y Permanente deberá ser expedido únicamente por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).</p>	Si
<p>14. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. Descripción de la regla de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente e Invalidez Parcial por enfermedad o accidente del trabajador asegurado. Solicitamos a la Convocante, nos indique si dentro del grupo asegurable se encuentra personal que tenga alguna Invalidez Total y Permanente o personal en espera del dictamen de Invalidez Total y Permanente; en caso de ser afirmativo proporcionar el detalle dicho personal.</p>	No



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

15. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. ANEXO 1. COBERTURAS Y SUMAS ASEGURADAS. Descripción de la regla de la Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente e Invalidez Parcial por enfermedad o accidente del trabajador asegurado. Solicitamos a la Convocante, nos indique el criterio de pago de la cobertura de Invalidez: ¿Se establece con base a la fecha de ratificación del Dictamen de Invalidez, independientemente de cuando se haya generado el evento que la originó?	Si
16. General. Solicitamos a la Convocante nos proporcione la Siniestralidad al detalle en archivo Excel de las últimas cinco vigencias, con al menos los siguientes datos: Fecha de ocurrido, Fecha de reportado, Fecha de pagado, Importe pagado, Cobertura afectada.	No se puede proporcionar
17. General. Solicitamos a la Convocante aclarar si la Siniestralidad que se proporcionara incluirá la siniestralidad pendiente de pago, en caso contrario favor de proporcionar dicha información.	N/A
18. General. Solicitamos a la Convocante confirmar que los siniestros ocurridos en las vigencias anteriores deberán ser pagados por la compañía que tenía vigente la póliza al momento del siniestro.	Si
19. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para el pago de siniestros, la reclamación se efectuará con la documentación que solicite la aseguradora que resulte adjudicada.	Si
20. General. Agradeceremos a la Convocante confirmar que, para todas aquellas condiciones no establecidas en las bases de la presente licitación, operarán las Condiciones Generales de esta aseguradora, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.	Si
21. General. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la organización para la cooperación y desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamientos y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones, esta aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones del seguro, objeto del presente procedimiento. Favor de pronunciarse al respecto.	Si se puede omitir
22. General. En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los artículos 139 a 139 quinquies, 148 bis, 193 a 199, 400 y 400 bis del código penal federal, quedarán sujeta a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las instituciones de seguros, están legalmente impedidas	N/A



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y disposiciones generales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.	
23. General. Se solicita a la convocante, que confirme que las personas que se deben asegurar son trabajadores en activo excluyendo a personal que se encuentre en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte. En caso de que la respuesta abarque a personal en proceso de declaración de ausencia o de presunción de muerte, se solicita a esa convocante indique cuántas personas de su personal se encuentran en dichos supuestos y de ser posible, el estatus en que se encuentran, favor de pronunciarse al respecto	Si es personal activo
24. General. Se solicita amablemente a la convocante indique si las y los empleados que, por sus funciones desempeñadas, sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentará el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de presunción de muerte en la cual dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o desaparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha que se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella en que ocurrió el secuestro o la desaparición. Favor de pronunciarse al respecto.	Si
25. General. Se solicita a la convocante confirmar que en caso de variar el número de asegurados de las presentes bases con el listado definitivo de emisión deberá ajustarse el costo al número de asegurados final. Favor de pronunciarse al respecto.	Si

Seguros el Potosí

a.-) De carácter administrativo	
Preguntas	Respuestas
Solicitamos amablemente a la convocante favor de indicar que en caso de que mi representada resulte adjudicada, se proporcionaran los documentos para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas: <ul style="list-style-type: none"> • Acta constitutiva o decreto de creación • Poder del representante legal o nombramiento de funcionario • Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses) 	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

<ul style="list-style-type: none"> Identificación oficial del representante o funcionario Rfc o cedula fiscal Formato conoce tu cliente (E -RS, Régimen Simplificado) firmado por el asegurado y por el agente (obligatorio) 	
<p>Solicitamos amablemente a la convocante en caso de aplicar la Opinión positiva del IMSS, confirme que bastara con presentar la Opinión emitida en el mes de febrero, derivado a que las constancias cuentan con validez de solo 1 día, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>Se solicita amablemente a la convocante y con la finalidad de exista una transcripción exacta del resultado de esta junta de aclaraciones, tenga a bien proporcionarla en formato editable Word a los correos electrónicos jgmoreno@elpotosi.com.mx y leinfante@elpotosi.com.mx, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>Se solicita a la convocante favor de confirmar que la presentación del proceso en mención podrá ser entregado por un tercero acompañado de carta poder simple, con copia de la identificación de quien otorga el poder, copia de la identificación de los testigos e identificación original de quien recibe el poder, todos estos fuera del sobre, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si
<p>Se solicita amablemente a la convocante nos permita integrar dentro de la propuesta una carta bajo protesta de decir verdad donde manifestemos que mi representada esta enterada y dispuesta a dar cabal cumplimiento a todo lo solicitado en bases así como los cambios derivados de la Junta de aclaraciones sin que sea necesario realizar cambios dentro de la documentación legal, propuesta técnica y económica, acompañando la misma con una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal como muestra de conocimiento de la misma. Favor de pronunciarse al respecto</p>	Si
<p>Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de que en el acto de junta de aclaraciones la convocante precise, indique o entregue información que por su naturaleza únicamente sirva para la suscripción, apreciación o conocimiento del riesgo (por ejemplo, siniestralidad, medidas de seguridad, descripción de bienes, etc) esta no deberá formar parte de nuestra proposición y por tanto no será motivo de descalificación el no incluirla en nuestra proposición, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si debe formar parte de la proposición
<p>Solicitamos a la convocante confirmar que los formatos incluidos en la convocatoria podrán ser reproducidos por mi representada y que no será motivo de descalificación el no respetar exactamente el mismo formato siempre que el escrito reproducido incluya la información completa solicitada en el formato original de la convocatoria, favor de pronunciarse al respecto.</p>	Si



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

b.-) De carácter Legal y Técnico	
Preguntas	Respuestas
Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.	Si
Se solicita amablemente a la Convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas cinco vigencias, indicando la regla de suma asegurada y coberturas con que contaba en cada una de ellas.	42 meses de sueldo tabular
A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita.	No
Favor de ratificar que el seguro solicitado ampara únicamente a personal activo.	Si
Favor de proporcionar listado de participantes en formato de Excel indicando nombre, sexo, RFC, fecha de nacimiento y sueldo.	Si
Favor de proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 5 años indicando fecha de ocurrido, fecha de reportado, monto, causa del siniestro (identificando los siniestros COVID-19) y cobertura afectada.	No
Solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.	Si
Favor de informar que institución será la encargada de proporcionar el dictamen de invalidez.	IMSS
Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.	Si

La convocante hace la aclaración que la vigencia de la póliza contratada objeto de esta Licitación es del 01 de marzo del 2024 a partir de las 12:00 Hrs. Con termino al 31 de diciembre del 2024 a las 12:00 Hrs.



CECYTE
Zacatecas



SECRETARIA DE
EDUCACION
ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

Así mismo se informa a los licitantes interesados en participar en este procedimiento concursal, que en acuerdo establecido en la presente reunión se realizarán las juntas de apertura y fallo quedando de la siguiente manera:

1. **JUNTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES:** 23 de febrero de 2024, a las 10:00 hrs. En la sala de juntas de la Dirección General Calle Elena Poniatowska 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
2. **JUNTA DE FALLO:** 26 de febrero de 2024, a las 10:00 hrs. En la sala de juntas de la Dirección General Calle Elena Poniatowska 16, Col. Ojo de Agua de la Palma, Guadalupe, Zacatecas.
3. Por lo que la presente acta se pondrá a disposición de los Concursantes que no hayan asistido, en la plataforma del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales denominado CompraNet. Siendo de su exclusiva responsabilidad enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

No existiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente, siendo las 13:00 horas, del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce para la debida constancia y efectos legales, los que en ella intervienen, en todas y cada una de sus hojas, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta, quienes la reciben de conformidad.



CECYTE
Zacatecas



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN
ESTADO DE ZACATECAS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA LOS TRABAJADORES DEL
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

POR LA CONVOCANTE	
M.F. MIGUEL ÁNGEL ORTEGA ROBLES DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CECyTEZ	
LIC. DANIELA FRAUSTO ACOSTA JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.	
M.E. SARA REYES LOZANO SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
POR LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	
LIC. FRANCISCO JAVIER CABAÑEZ MORALES REPRESENTANTE DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES AL EVENTO

No.	EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
1	SEGUROS ATLAS S.A.	JENNY REBECA PEREZ ALEJO	
2	SEGUROS EL POTOSÍ S.A.	BIBIANA ALEJANDRA CABRAL BUJDUD	

ESTA FOJA PERTENECE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-91-Z52-932041982-N-1-2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO, DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS.